

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.955 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2013.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 355 de la Tesoreria Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 33704 de fecha 15 de Noviembre de 2013
- Decreto de Alcaldía Nº 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas

### DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a doña VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA, Cedula Nacional de Identidad Nº 60.020.330 para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de Irulas y verduras en localidades de Zapallar y Cachagua, los días 8, 15, 22 y 29 de Noviembre de 2013, en camioneta placa PL-6249
- 2º PROHIBASE estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos. 🗡
- 3° PAGUESE la suma de 0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la prodenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C. Decretos T. Verónica Silva Baiza

DISTRIBUCION.

1 - INTERESADO

2. TESORERIA MUNICIPAL

3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

1 ATL 1 TAS JUNE ISEC LDIC.

NICOLAS COX URREJOLA